



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

CONSEJO TÉCNICO DE LA  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
SESIÓN ORDINARIA 2021-OR-05  
30-07-21

ACUERDO NO. 30-07-21/07

“Se aprueba ratificar y publicar al inicio de cada ciclo escolar, el Acuerdo No. 22-09-03/02, relativo al porcentaje mínimo de asistencias para tener derecho a examen ordinario, que a la letra dice:

ACUERDO NO. 22-09-03/02

“Como complemento al Artículo 2° del Reglamento General de Exámenes, inciso a), en lo que se refiere a que: “Los consejos técnicos señalarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia”, se aprueba que la asistencia será obligatoria para todas las asignaturas curriculares y, con el fin de tener derecho a examen ordinario, el mínimo de asistencia que se requerirá será del 85%”.

Lo anterior con la recomendación para los profesores de que su aplicación sea con la sensibilidad y empatía necesarias, especialmente en la situación actual que es distinta de lo habitual; con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones”.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

SECRETARÍA GENERAL

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
RATIFICADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO  
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL FECHA 30 DE JULIO DE 2021

L. C. JAIME CORTÉS VITE  
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO